

CENSO 2022

¿Cómo será el censo?

El Censo se podrá hacer de dos maneras: en forma anticipada a través de un cuestionario en línea (Censo digital), inscribiéndote desde el 16 de marzo del 2022 hasta el 18 de mayo del 2022 hasta las 8:00hs, o mediante la entrevista presencial en la vivienda durante el Día del Censo. Todas las personas que habitan en territorio nacional deben ser censadas.

El censo se llevará a cabo el día miércoles 18 de mayo del 2022, declarado como feriado nacional a través del decreto 42/2022, ese día las personas censistas visitarán todas las viviendas del país.

Censo digital

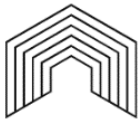
El Censo digital es una herramienta que permite completar el cuestionario censal en línea. La población podrá responder las preguntas del cuestionario censal desde cualquier dispositivo electrónico con acceso a internet (computadora, tableta o celular). Esta herramienta ahorrará tiempo a la población y a quienes censan. Es la **primera vez** que se utilizará esta metodología en la Argentina para responder el Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas.

¿Cómo se resguardará la información?

El resguardo de la información se garantizará mediante un estricto protocolo de seguridad informática que almacenará los datos recolectados en los servidores de la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales Sociedad Anónima (ARSAT), bajo técnicas de anonimización, encriptación y gobernanza de los datos (Ley 17.622, Decreto 3.110/70 y Resolución INDEC 181/2020).

¿Cuáles serán los pasos para completar el Censo digital?

- Seleccionar el botón “Censo digital” que se encuentra en <https://censo.gob.ar>.
- Generar el código único de la vivienda (código alfanumérico de 5 dígitos) ingresando los datos de tu domicilio.
- Acceder al cuestionario digital y responder todas las preguntas.



- Guardar el comprobante de finalización del Censo digital (código alfanumérico de 6 dígitos) para presentar ante la persona censista que visite tu domicilio el Día del Censo, miércoles 18 de mayo.

Preguntas frecuentes:

¿Es obligatorio responder el Censo?

Sí. Todas las personas que habitan el territorio nacional tienen que responder las preguntas incluidas en el cuestionario censal, según el artículo 17 del Decreto 726/2020.

¿Hay que esperar a la persona censista en la vivienda?

Sí. El Día del Censo será feriado nacional para que todas las personas puedan esperar en sus viviendas a las personas acreditadas para censar. Si vas a salir de tu casa, asegúrate de que en todo momento haya una persona presente que pueda responder las preguntas o presentar el comprobante de finalización del Censo digital. No es necesario que la persona censista ingrese a tu hogar.

¿A qué hora pasarán por mi vivienda el Día del Censo?

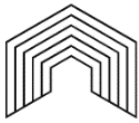
A partir de las 8:00 del miércoles 18 de mayo de 2022, una persona censista, debidamente acreditada, visitará cada una de las viviendas del país, hayan completado o no el cuestionario digital

¿Cómo identifico a las personas censistas?

Las personas censistas tendrán una pechera con la imagen del Censo y una credencial con sus datos personales (nombre, apellido y DNI).

¿A qué actividades afectará?

Entre las 00:00 y las 20:00 del Día del Censo no se podrán realizar funciones teatrales, exhibiciones cinematográficas, competencias deportivas, espectáculos ni reuniones públicas.



ADMINISTRACIÓN
DESTÉFANIS

Av. Rafael Núñez 3578, 2 piso oficina 12

Tel: 0351 152007911/ 155 637 963

Web www.admDestefanis.com.ar

E-mail: admdestefanis@gmail.com

Tampoco podrán permanecer abiertos los clubes y comercios de venta de artículos alimenticios (Ley 24.254).

El Día del Censo, el transporte público funcionará con el cronograma especial de domingos y feriados.

¿Una persona que está temporalmente en la Argentina se tiene que censar?

Solo se tiene que censar si residió durante los últimos 6 meses o si piensa fijar residencia por los próximos 6 meses.

Si estaré de viaje el Día del Censo (18 de mayo), ¿qué tengo que hacer?

Podes completar el Censo digital a partir del 16 de marzo y obtener tu comprobante de finalización. Si vivís en un departamento, dejarle el código del comprobante a un vecino, encargado o persona de confianza del edificio para que se lo entregue a la persona censista el Día del Censo. Si vivís en una casa, podes dejarlo en la casa contigua o lindante a la tuya.

Bibliografía

ARGENTINA, I. . (s.f.). *Censo 2022*. Obtenido de Censo 2022: <https://www.censo.gob.ar/>